SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA Nº 3/2023

PROGRAMAS Y ACTIVIDADES FITOSANITARIAS (TUBÉRCULOS ANDINOS)

IRAM
CERTIFICACIÓN
REF. Nº 13:2017
RI: 13-14

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
Planificación de Auditoría
Desarrollo de Auditoría Interna
Seguimiento de Observaciones
Otras Actividades de Control Interno

Fr EPA 15 – V9

"PROGRAMAS Y ACTIVIDADES FITOSANITARIAS (TUBÉRCULOS ANDINOS)"

SECTOR AUDITADO

Dirección Nacional de Protección Vegetal (DNPV)
Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (DNIyCA)
Dirección de Inocuidad y Calidad de Productos de Origen Vegetal (DIyCPOV)
Coordinación General de Frutas, Hortalizas y Aromáticas (CGFHyA)
Dirección Nacional de Operaciones (DNO)
Dirección de Centro Regional NOA NORTE (DCRNN)
Dirección de Centro Regional NOA SUR (DCRNS)
Unidad Presidencia - Coordinación Registros Agropecuarios - Comisión Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios

OBJETO

Auditar las acciones realizadas y/o supervisadas por el SENASA a fin de dar cumplimiento a procedimientos y actividades fitosanitarias para el control de plagas en cultivos de tubérculos andinos.

ALCANCE

- **Período auditado:**

Abarcó las actividades realizadas durante el ejercicio 2022 hasta marzo 2023. Las tareas de auditoría se llevaron a cabo entre los meses de enero y abril del corriente año.

- **Programa de trabajo:**

- Se analizó y evaluó la vigencia y adecuación de la normativa actualizada, aplicable al objeto de auditoría.
- Se examinó el procedimiento de registro y habilitación de empaques de tubérculos andinos y el cumplimiento de los requisitos previstos para su tránsito interno.
- Se examinaron las estrategias y acciones de control implementadas por el área para evaluar el cumplimiento de las políticas, objetivos y metas propuestas.
- Se analizó la planificación y participación transversal de las áreas del SENASA para abordar y ejecutar de manera integral las acciones que demanda la actividad auditada.
- Se examinó la implementación y grado de aplicación de los manuales e Instructivos de procedimientos utilizados por el área.
- Se analizaron los movimientos de papa andina dentro y fuera de la zona de producción amparados por DTV-e y los bloqueos informados por el área.
- Se concurrió a las DCR NOA NORTE y NOA SUR para realizar la auditoría de campo sobre la producción, empaque y comercialización de tubérculos andinos.
- Se verificó la existencia y oportunidad de los controles de gestión realizados en el marco de la Resolución SENASA N° 748/2010.

RESEÑA DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS

- Inconsistencia de gestión y control.
- Errores en la información institucional.
- Inconsistencias en el balance de ingresos-egresos de empaques en el SIGDTV.

CONCLUSIÓN GENERAL

De las tareas de auditoría realizadas y procedimientos aplicados, se detectaron algunas inconsistencias en la gestión y control del Programa y en la información pública que institucionalmente se ofrece en la página web del Organismo para "Hortalizas".

Por otra parte, se evidenció la urgencia de trabajar en pos de elaborar, revisar, comunicar, clarificar y uniformar las regulaciones de calidad en la nueva región considerada como productora de papa andina. Esto se funda en la falta de una norma de calidad para papa andina, la coexistencia de normas que provocan una situación diferencial en la comercialización entre papa comercial (*Solanum tuberosum*) y papa andina (*Solanum andígenum*) respecto al procesamiento en empaque y emisión de DTV-e. Este contexto, sumado a que el cambio en la normativa implica la habilitación de los empaques de papa andina en función a los requisitos de la Resolución ex SAGPyA N° 48/1998, coadyuva a que se pierda la intención de registro, impactando de manera negativa en la formalización del sector. Por ello, resultaría fundamental la articulación de la DIYCPOV y DNPV con la CAF y las DCR, a efectos de realizar un trabajo activo en territorio con el fin de incorporar en los Registros SENASA tanto productores como empaques familiares que se encuentren operativos, en función de la información que proporcionan los registros históricos del Organismo y los que pudieran compartir otras Organizaciones vinculadas a la agricultura familiar. A tal fin, resultará imprescindible que se priorice la revisión y aprobación de la modificación a la Resolución ex-SAGPyA Nº 48/1998, contemplando establecer categorías de empaques y requisitos para su habilitación que se adapten a las condiciones de la diversidad de actores presentes en las distintas regiones, sin afectar la inocuidad del producto, se dicte una norma de calidad para papa andina y se revisen los requisitos para su traslado.

También, se identificó como oportunidad de mejora, la ejecución de actividades de control en las distintas etapas de la cadena, verificando los movimientos desde y hacia los empaques (stock egresado de empaque vs el ingresado), realizando control sobre la superficie declarada en Renspa vs la cantidad por la cual se emitió DTV-e y control en los mercados a través del SICOFHOR, a fin de verificar si los tubérculos andinos que llegan a los mercados se encuentran debidamente fraccionados, rotulados y provienen de un Establecimiento de Empaque habilitado por SENASA.

Finalmente, considerando que se planificó un Plan Piloto Vigilancia Fitosanitaria de *Andean Potato Motle Virus,* resultaría necesario evaluar la posibilidad de incorporar la vigilancia de otras adversidades fitosanitarias del complejo de tubérculos andinos y también en papa comercial, dado que se han identificado Renspa´s en los que cohabitan espacial y temporalmente ambas especies; donde sus resultados podrían actuar como un disparador para reevaluar, en base a los resultados, algunas de las regulación sobre la comercialización de la subespecie andina.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de mayo de 2023.-

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2023-49008142-APN-UAI#SENASA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 2 de Mayo de 2023

Referencia: Informe Ejecutivo de Auditoria N 3-2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.05.02 12:58:25 -03:00

Susana Beatriz Montero
Auditora Interna Titular
Unidad de Auditoría Interna
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.05.02 12:58:26 -03:00